

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES CUSTODIADOS TEMPORALMENTE POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO 008-2023

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y el Instructivo para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles Incautados, se invita a la ciudadanía en general a fin de que presenten sus ofertas para el arrendamiento de los siguientes inmuebles que se encuentran bajo custodia de la Secretaría Técnica De Gestión Inmobiliaria del Sector Público:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DIRECCIÓN DEL BIEN	PROVINCIA	CANTÓN/ CIUDAD	VALOR DE ARRIENDO FINAL	VALOR DE ALÍCUOTA	OBJETO DE ARRIENDO
1	DEPARTAMENTO EN LA PRIMERA PLANTA, DE DOS HABITACIONES A SALA COMEDOR COCINA, UN BAÑO COMPLETO Y UN BAÑO SOCIAL	CALLE LOPEZ DE SOLIZ , PEDRO CARBO Y JOAQUIN RIERA	TUNGURAHUA	AMBATO	\$42.78		VIVIENDA
2	Departamento A5 de 74,23 m2 de construcción, dos habitaciones con baño compartido, cuarto jacuzzi, parqueadero N°10	Calle José Antonio Jerves y Colonche, Colinas del Sur	PICHINCHA	QUITO	\$40.90	ALICUOTA \$ 25	VIVIENDA
3	Departamento de 134,57 m2, asignado con el número 8, piso 4, tres habitaciones con baño compartido, sala, baño social, comedor, cocina.	Calle Sincholagua y Quillotoa (Estación Chimbacalle)	PICHINCHA	QUITO	\$48.86		VIVIENDA
4	Suite No. 5E, habitación master, baño social, sala, comedor, cocina, Bodega No. 9, Parqueadero No. 20/ Edificio Anacapri	Suiza 640 y Checoslovaquia	PICHINCHA	QUITO	\$444.27	78,93	VIVIENDA
5	Departamento bloque 1 planta baja con dormitorio, sala, comedor, cocina.	URB. MUTUALISTA BENALCAZAR II, Mz8L82	Santo Domingo	Santo Domingo	\$74.30	VALOR ALICUOTA REFERENCIAL \$60	VIVIENDA
6	Departamento con área de terreno de 79.20 con dormitorio, sala, comedor.	URB. MUTUALISTA BENALCAZAR II, Mz8L82	Santo Domingo	Santo Domingo	\$130.04	VALOR ALICUOTA REFERENCIAL \$60	VIVIENDA
7	Departamento bloque 3 segundo piso alto con área de 119.93	URB. MUTUALISTA BENALCAZAR II, Mz8L82	Santo Domingo	Santo Domingo	\$197.01	VALOR ALICUOTA REFERENCIAL \$60	VIVIENDA
8	LOTE A2 CON UNA AREA DE TERRENO DE	LOTE A2 CON UNA AREA DE TERRENO DE 2.378HECTAREAS, EDIFICACION DE 3 PLANTAS DE CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO POR CONCLUIR	Santo Domingo	Santo Domingo	\$ 271.47		COMERCIAL
9	INMUEBLE TIPO TERRENO DE 568 M2	CANTON CHONE PARROQUIA CHONE SECTOR POTRERILLO	MANABI	CHONE	\$14.15		COMERCIAL
10	CASA DE DOS PLANTAS	BALNEARIO SAN JACINTO	MANABI	SUCRE	\$89.03		VIVIENDA

	ESQUINERO CONSTRUCCION DE LADRILLO CON VISTOS Y REJAS DE METAL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR						
11	Inmueble de dos pisos comprendido de dos predios	Portoviejo, parroquia Andrés de Vera sector la california	MANABI	PORTOVIEJO	\$ 689.41		VIVIENDA
12	HOSTERIA CON CABAÑAS, SALONES DE EVENTOS, SPA, BAR, RESTAURANTE, CANCHA DE FÚTBOL, TENIS	AVDA. LOJA ENTRE AVDA. SUCRE Y QUEBRADA 06	AZUAY	GUALACEO	\$7,447.80		COMERCIAL
13	CASA DE DOS PLANTAS	URB. ESTANCIAS DEL RIO SOLAR S-16B	GUAYAS	SAMBORONDON	\$448,42	\$113.40	VIVIENDA
14	CASA ESQUINERA DE DOS PLANTAS DE HORMIGÓN ARMADO DE COLOR BEIGE CON LÍNEAS DE COLOR BLANCO, .	CONJUNTO RESIDENCIAL LA JOYA URBANIZACION OPALO MANZANA 8 SOLAR 24	GUAYAS	SAMBORONDON	\$269.90	\$ 42,00	VIVIENDA
15	CASA DE 2 PLANTAS DE CONSTRUCCION DE HORMIGON ARMADO DE COLOR BLANCO CON CAFE	URBANIZACIÓN LAGUNA DEL SOL MANZANA J SOLAR 6	GUAYAS	SAMBORONDON	2363.68	\$153,49	VIVIENDA
16	PILADORA DE HORMIGÓN ARMADO, CON ÁREA DE SECADO Y DE PILADO, CON OFICINA Y BODEGAS, CON MAQUINARIAS PARA EL SECADO.	RECINTO LA BARRANCA VIA SAMBORONDON KM 15	GUAYAS	SAMBORONDON	\$ 327.39		COMERCIAL

El arrendatario será el responsable del pago de alcúotas, servicios básicos, póliza de seguro, gastos de mantenimiento, adecuaciones y cualquier otro posible gasto que se pueda incurrir en el inmueble.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se deberá presentar una propuesta económica de canon mensual de arrendamiento suscrita por el interesado en conjunto con los documentos habilitantes a analizar dentro de las propuestas los cuales son:

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Copia a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación	1. Copia de la escritura de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
2. Dos referencias personales verificables	2. Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, inscrito en el Registro Mercantil, actual y vigente.
3. Referencia Bancaria	3. Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la Compañía
4. Última planilla de pago de servicios básicos:	4. Dos referencias de proveedores verificables del

agua, luz o teléfono	representante legal de la compañía.
5. Datos personales que incluya: a) Nombres y apellidos completos b) Número de cédula de ciudadanía c) Dirección de domicilio verificable e) Número de teléfono convencional f) Número de teléfono celular g) Número de celular alternativo h) Correo electrónico	5. Datos del representante legal que incluyan: a) Dirección de domicilio verificable b) Dirección del domicilio alternativa c) Número de teléfono convencional d) Número de teléfono celular e) Número de celular alternativo f) Correo electrónico
6. Garante quien cumplirá los requisitos establecidos en el numeral 1, 4 y 5	6. Dos referencias bancarias del representante legal y/o de la compañía
	7. Última planilla de pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono del representante legal
	8. Copia del RUC
	9. Documento que acredite no adeudar al SRI.

La presentación de las propuestas se las podrá realizar de la siguiente forma:

- En las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público en la ciudad de Quito ubicada en la Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera; o a su vez en las coordinaciones zonales respectivas (Dirección Zonal 4, Dirección Zonal 6 y, Dirección Zonal 8), en horario de **RECEPCIÓN DE OFERTAS** a realizarse desde el viernes 17 de noviembre de 2023, de 08h00 a 17h00.

- Mediante correo electrónico: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, el documento debe estar debidamente suscrito, colocar número de cédula de quien suscribe, correo electrónico; y, número de contacto.

Las preguntas y dudas serán resueltas llamando al teléfono +593-2 395-8700 extensión 1577 o al correo maria.llerena@inmobiliar.gob.ec

PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

El plazo de duración del contrato será por dos (2) años, contados a partir de su suscripción. A la fecha de terminación el arrendatario deberá entregar el bien en las mismas o mejores condiciones en las que se recibió, y cualquier tipo de mejora se entenderá como incorporado al bien, aclarando que esta Secretaría al finalizar el contrato o en el transcurso del mismo no reconocerá valor alguno a favor del ocupante por estas situaciones. En caso de que se produzcan gastos debidos al mal uso del objeto a arrendar, EL ARRENDATARIO reconocerá dichos valores.

De requerirlo, el instrumento podrá renovarse por un periodo menor o igual al establecido por acuerdo estricto entre las partes, para lo cual, previo a la terminación del Contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las partes que deseara renovarlo, podrá solicitarlo a la otra por lo menos con TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, aclara que en caso de que el inmueble cambie por orden de autoridad judicial competente su naturaleza de bien incautado, en cualquier momento posterior a dicha orden, se reserva el derecho de dar por terminado el contrato y requerir la entrega del inmueble de manera inmediata.

CANON MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO (BASE):

El canon de arrendamiento mínimo es el que consta en el cuadro expuesto descrito como “**VALOR BASE DE OFERTA**”.

Se entenderá como canon base el valor definido por esta Secretaría sobre el cual se receptorán las ofertas. Cabe recalcar que no será válida ninguna oferta económica menor al valor antes establecido, de manera mensual.

SOBRE LA FORMA DE PAGO:

El canon de arrendamiento así como las expensas serán pagados por el arrendatario en su totalidad de manera anticipada dentro del plazo de los cinco primeros días de cada mes.

GARANTÍA:

El arrendatario que resultare ganador, entregará setenta y dos (72) horas posteriores a la adjudicación el depósito en garantía equivalente a un (1) mes del canon de arrendamiento y una PÓLIZA CON COBERTURA MULTIRIESGO que cubra los bienes arrendados y de ser necesario, póliza de rotura de maquinaria y equipos electrónicos, accesorios al bien inmueble que cubran los mismos, endosable a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha límite de audiencia de preguntas y aclaraciones	22/11/2023	17h00
Fecha límite de entrega de propuestas	23/11/2023	17h00
Inicio de calificación de propuestas	24/11/2023	09h00
Análisis y calificación de las propuestas	27/11/2023	17h00
Fecha límite notificación resultados de arrendamiento	30/11/2023	17h00

Aprobado por:

Abg. David Veintimilla Salazar
Director de Bienes Inmuebles en Depósito